

**PLIEGO DE CONDICIONES (PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS)
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENÓMICOS PARA PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
CICPFI6025SALA DE FUNDACIÓ CLÍNIC PER A LA RECERCA BIOMÈDICA (FCRB)**

F18.0002IIC

1.- OBJETO DE CONTRATACIÓN

El objeto del presente procedimiento es la contratación de los siguientes servicios según se describe en este documento y sus posibles anexos, y en función de las necesidades de Fundació Clínic per a la Recerca Biomèdica (FCRB):

- a) Análisis Oncoscan CNV
- b) Secuenciación: Generación de Librerías personalizadas con tecnología de captura Sure Select XT
- c) Secuenciación: Secuenciación de librería con tecnología de captura Sure Select XT

2.- OBJETIVO DEL SERVICIO e IDONEIDAD DEL CONTRATO

El objetivo del contrato es dotar de recursos para el correcto desarrollo del proyecto de investigación *“Linfomas en niños y adultos jóvenes: Impacto de las alteraciones genéticas y moleculares en la clasificación y estratificación de los pacientes”* (otorgado por la AECC, Ref. CICPFI6025SALA) y la consecución de sus objetivos científicos.

La idoneidad del contrato viene habilitada por los objetivos fundacionales de Fundació Clínic per a la Recerca Biomèdica (FCRB) como son promover, gestionar y llevar a cabo investigación e innovación en biomedicina y docencia relacionada con las ciencias de la salud, especialmente en el seno del Hospital Clínic y Provincial de Barcelona y en todos los ámbitos en los que el Hospital despliegue su actividad bien sea por sí mismo o bien sea conjuntamente con otras entidades.

El no fraccionamiento del objeto del contrato en diferentes lotes y su adjudicación conjunta se debe al hecho de que este servicio es repetitivo y los 3 sublotes pueden ejecutarse a las mismas muestras, motivo por el cual no puede adjudicarse cada lote a un empresario diferente.

3.-CARACTERÍSTICAS ESENCIALES MÍNIMAS EXIGIDAS DEL SERVICIO

- a) Análisis estructural de 60 muestras de DNA: Procesamiento de muestras mediante el chip de oncoscan CNV para muestras parafinadas (incluyendo el fungible necesario).
- b) Secuenciación: Generación de Librerías personalizadas con tecnología de captura Sure Select XT de Agilent para 50 muestras (sin incluir el fungible necesario que la aportará el investigador).
- c) Secuenciación: Secuenciación Target secuencing mediante 9 runs con tecnología Illumina MiSeq (sin incluir el fungible necesario que la aportará el investigador).

4.-CARACTERÍSTICAS NO ESENCIALES PERO SUJETAS A VALORACIÓN

1.- En relación al Análisis estructural de ADN. **Máximo 10 puntos** repartidos tal como se indica a continuación:

- Mejora del plazo de ejecución: Máximo 3 puntos asignados de tal manera que en la propuesta que ofrezca un menor plazo de ejecución se le otorgarán todos los puntos, al que no haga mejora se le asignarán 0 puntos, y al resto de forma proporcional.
- Posibilidad de no hibridar la muestra a criterio del investigador si no pasa QC. Asigna 5 puntos a la propuesta que incluya esta opción.
- Cantidad máxima de muestra para hacer la técnica 80 ng. Máximo 2 puntos asignados de tal manera que en la propuesta que ofrezca una menor cantidad de muestra para ejecutar el Servicio se le otorgarán todos los puntos; a quien requiera más de 80 ng se le asignarán 0 puntos, y al resto de forma proporcional.

2.- En relación a Secuenciación: Generación de Librerías personalizadas mediante Sure Select XT de Agilent. **Máximo 15 puntos** repartidos tal como se indica a continuación:

- Mejora del plazo de ejecución: Máximo 3 puntos asignados de tal manera que en la propuesta que ofrezca un menor plazo de ejecución se le otorgarán todos los puntos, al que no haga mejora se le asignarán 0 puntos, y al resto de forma proporcional.
- Diseño de la librería: asigna 10 puntos al ofrecimiento dentro del precio del contrato del diseño de la librería; asigna 0 puntos al no ofrecimiento.
- Cantidad máxima de muestra para hacer la técnica 100 ng: Máximo 2 puntos asignados de tal manera que en la propuesta que ofrezca una menor cantidad de muestra para ejecutar el Servicio se le otorgarán todos los puntos; a quien requiera más de 100 ng se le asignarán 0 puntos, y al resto de forma proporcional.

3- En relación a la Secuenciación Target secuencing mediante MiSeq de Illumina. **Máximo 10 puntos** repartidos tal como se indica a continuación:

- Incluir el análisis preliminar de los resultados dentro del precio del contrato: Se obtendrá 10 puntos al ofrecimiento y el no ofrecimiento obtendrá 0 puntos.

4- Asesoramiento continuado durante el plazo de ejecución del contrato que dé respuesta a cualquier incidencia, facilite valoración de resultados a demanda para facilitar y agilizar la toma de decisiones de acuerdo con las necesidades de la técnica y del proyecto. Se obtendrá **10 puntos** al ofrecimiento y el no ofrecimiento obtendrá 0 puntos.

5.- DURACIÓN DEL CONTRATO, PRÓRROGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

Vigencia del contrato: Se inicia con la formalización del contrato y finaliza 24 meses después, momento en el que FCRB deberá haber recibido la última factura.

Prórroga: Se prevé 1 posibles ampliación de 12 meses de la duración del contrato inicial, en el supuesto de no disponer del número de muestras previsto durante la vigencia del contrato, en cuyo caso se formalizará mediante modificación del plazo de ejecución del contrato, sin que comporte incremento del Valor Estimado del Contrato.

Plazos parciales: Plazo máximo de ejecución de cada sublote desde que se envían las muestras, según detalle descrito en el Anexo 2 PC.

6.- RÉGIMEN DE ADMISIÓN DE VARIANTES

No se admiten variantes.

7.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO, VALOR ESTIMADO E IMPUTACIÓN DEL GASTO

7.1 Presupuesto del contrato: 29.580 euros de base imponible, más 21% de IVA; total 35.791,80 euros.

7.2 Valor Estimado del Contrato (VEC) (incluyendo prórrogas y modificaciones): 44.380 euros de base imponible, más 21% de IVA; total 53.699,80 euros.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (s/IVA)	29.580 €	VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC) (s/IVA)
IMPORTE MODIFICACION (s/IVA)	14.800 €	
IMPORTE PRÓRROGA (s/IVA)	0	44.380 €

7.3 Imputación del gasto: El servicio está financiado por fondos de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) en el marco de la convocatoria Cancer Infantil y Cancer poco frecuente 2017 (Código CICPFI6025SALA. Código FCRB

CP042083). A efectos de facturación es imprescindible que se haga constar en las facturas la referencia F18.0002IIC.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN OBJETIVOS: (100/100 puntos)

8.1.- Precio del servicio (a tanto alzado). Máximo 55/100 puntos)

Importe máximo de licitación: 29.580,00 euros más IVA.

- Se asignarán 55 puntos a la oferta más económica, a tanto alzado, y al resto de ofertas, de forma proporcional según la siguiente fórmula: $\text{Puntuación (i)} = \text{Puntuación Máxima posible del criterio} \cdot \left(1 - \frac{\text{Precio ofertado por (i)} - \text{Precio mínimo}}{\text{Precio mínimo}}\right)$; siendo (i) la Oferta del licitador que se valore.

8.2.- El resto de criterios están detallados en el apartado 4 de este Pliego de Condiciones. **Máximo 45/100 puntos**

9. MODALIDADES DE RECEPCIÓN DE OFERTAS

Fecha máxima de presentación: 19/03/2018 a las 14:00 horas

Lugar de entrega: Edificio CEK / Recepción / C/ Rosselló, 149-153 / 08036 Barcelona.

El aviso de envío por Correo certificado de la oferta deberá informarse, ANTES DE QUE FINALICE EL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA, a través de fconkurs@clinic.cat

La oferta debe ir firmada y sellada por el empresario e indicar la referencia del encabezado de este Pliego.

Documentación a incluir:

Sobre A: Declaración responsable que se adjunta como Anexo 1 PC.

Sobre B: No procede.

Sobre C: Incluir necesariamente la oferta económica en el modelo que se adjunta como Anexo 2 PC, así como toda la documentación necesaria para aplicar los criterios de valoración objetivos.

Documentación justificativa del cumplimiento de requisitos esenciales.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El establecido en las Instrucciones Internas de Contratación (IIC) que están disponibles en el Perfil de contratante de la FCRB.

11. PENALIDADES Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Una vez entregadas las muestras, se penalizará la pérdida de muestras de forma masiva (más del 15%) con un 15% del importe del contrato, y será causa de resolución del contrato.

12. POSIBLES MODIFICACIONES DEL CONTRATO

Primera.-

Causa: Existe la posibilidad de alargar el plazo de ejecución del contrato según se indica en el apartado 5.

Procedimiento: En ese caso, FCRB informará al proveedor, quien podrá presentar alegaciones en el plazo de 10 días naturales pasados los cuales si no hay alegaciones se formalizará la ampliación de la vigencia del contrato en adenda.

Alcance: No afecta al VEC

Segunda.-

Causa: En función de las necesidades del proyecto de investigación al que se adscribe el contrato, y de los resultados impredecibles que se obtengan durante la ejecución del servicio, podrían requerirse nuevos servicios genómicos adicionales a los inicialmente previstos, sin que en el momento de la redacción del expediente sea posible dimensionar en qué cantidades ni en qué servicios concretos.

Procedimiento: Esta modificación quedaría enmarcada en la habilitación descrita en el artículo 72.1b) de la directiva 2014/24/UE, sobre contratación pública, como servicios adicionales. En ese caso, FCRB informará al

proveedor, quien podrá presentar alegaciones en el plazo de 10 días naturales pasados los cuales si no hay alegaciones se formalizará la ampliación de la vigencia del contrato en adenda.

Alcance: 14.800€uros de base imponible; más 3.108€; total 17.908€ con IVA incluido.

13. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL ADJUDICATARIO PREVIA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Al empresario que resulta propuesto como adjudicatario se le solicitará, antes de la adjudicación, la siguiente documentación:

Escritura de constitución y CIF de la empresa

Solvencia Técnica: Relación de los principales servicios similares realizados en los últimos 4 años, adjuntando certificados de buena ejecución de clientes. Mínimo: importe anual igual al presupuesto de licitación.

Solvencia Económica: Acreditar tener un volumen de negocios en los últimos 3 años por un importe igual o superior al doble del valor estimado del contrato.

Poderes del representante legal, vigentes, y NIF.

Justificante de estar al corriente con las obligaciones Tributarias, con la Seguridad Social y con la Generalitat de Catalunya, así como estar dado de alta del IAE.

Justificante de no estar incurso en prohibiciones para contratar.

14. OTRAS CONSIDERACIONES

14.1. Los licitadores deberán presentar la oferta a la totalidad del servicio, pero desglosarán en su oferta cada uno de los ítems que la componen, con especificación de plazos.

14.2. Todos los servicios ofrecidos deberán cumplir con los requerimientos técnicos y de calidad expresamente exigidos por la normativa nacional e internacional.

14.3. Plazo y lugar de prestación del servicio: El contrato debe haberse ejecutado dentro de los plazos indicados en este PC; Se secuenciará en las instalaciones del adjudicatario, quien enviará los resultados a FCRB dentro del plazo de vigencia del contrato, de acuerdo con la oferta presentada.

14.4. De acuerdo con lo que establece el artículo 10 de la Ley Orgánica 15/1996, de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, la empresa adjudicataria, así como el personal que adscriba a la prestación del servicio, quedan obligados a guardar secreto respecto aquellos datos personales que conozca por razón de la prestación de los servicios que se contraten y a no comunicarlas a terceras personas, obligaciones que subsistirán incluso en el caso de que finalizase su relación contractual con FCRB.

14.5. El servicio debe quedar garantizado de forma que los posibles errores técnicos producidos durante la obtención de resultados serán subsanados por parte del proveedor sin coste adicional, en el menor tiempo posible y siempre antes de finalizar la vigencia del contrato.

14.6. El pago de las facturas requerirá el visto bueno del investigador promotor, quien no autorizará los pagos de servicios entregados defectuosos o cuyos resultados no cumplan las necesidades previstas en este documento.

15. RESPONSABLE DEL CONTRACTE: Dra. Itziar Salaverria Frigola

ANEXO 1 PLIEGO DE CONDICIONES

EXP. F18.0002IIC

SOL.LICITUD D'ADMISSIÓ I DECLARACIÓ DE RESPONSABILITAT PER CONTRACTES AMB VALOR ESTIMAT < 90.000€ O SUPERIOR QUAN EL PCAP PREVEGUI LA SUBSTITUCIÓ INICIAL DE LA DOCUMENTACIÓ ACREDITATIVA DELS REQUISITS PREVIS PER A LA PRESENTACIÓ D'AQUESTA

Dades de l'empresa licitadora:

Tipus d'empresa:

Persona individual

Persona jurídica

Nom de la raó social: i tipus de societat

Domicili de la seu social, Localitat i CP:

NIF/CIF:

Telèfon:

Fax:

Adreça electrònica:

Dades del representant legal de l'empresa licitadora:

Cognoms i nom:

NIF:

Domicili, Localitat i CP:

Telèfon:

Adreça electrònica:

Relació amb la firma comercial:

Propietari

Apoderat Dades de l'escriptura

Altres

En nom propi o en representació de l'empresa a dalt indicada, declaro sota la seva responsabilitat, com a licitador del contracte objecte d'adquisició que l'empresa a la que represento:

a) Està facultada per contractar ja que, té la capacitat d'obrar i la solvència requerida, no es troba compresa en cap de les circumstàncies de prohibició per contractar establertes en l'article 60 del Text refós de la llei de contractes del sector públic, aprovat pel Reial decret legislatiu 3/2011, de 14 de novembre. I que em comprometo a aportar la documentació acreditativa del compliment d'aquests requisits en cas de resultar adjudicatari.

b) Està al corrent en el compliment de les seves obligacions tributàries i amb la Seguretat Social, de conformitat amb el que estableixen els articles 13 i 14 del Reglament general de la Llei de contractes de les Administracions Públiques, aprovat pel Reial decret 1098/2001, de 12 d'octubre.

c) Està integrada per un nombre de persones treballadores amb discapacitat no inferior al 2%, o que s'ha adoptat alguna de les mesures alternatives previstes a l'article 2 del Reial decret 364/2005, de 8 d'abril.

d) No incompleix cap d'aquelles circumstàncies a les quals es refereixen la Llei 25/1983, de 26 de desembre, sobre incompatibilitats d'alts càrrecs, així com la Llei 21/1987, de 26 de novembre, d'incompatibilitats del personal al servei de l'Administració de la Generalitat, i la Llei 13/2005, de 27 de desembre, del règim d'incompatibilitats dels alts càrrecs al servei de la Generalitat, ni cap altra disposició legislativa sobre incompatibilitats.

e) Que l'empresa compleix tots els requisits i obligacions exigides per la normativa vigent per a la seva obertura, instal·lació i funcionament legal.

f) Que la informació i documents aportats en tots els sobres són de contingut absolutament cert.

g) Que autoritzo a l'òrgan de contractació a obtenir directament dels òrgans administratius competents les dades o documents registrals i els relatius a les obligacions tributàries i amb la Seguretat Social que es requereixin per procedir, si s'escau, a l'adjudicació del contracte.

h) Que la bústia electrònica on realitzar les comunicacions i notificacions en el procés de licitació i, si s'escau, els posteriors tràmits d'adjudicació, formalització, modificació, negociació, execució i extinció normal o anormal del contracte és la que consta a la caràtula del sobre de la meua oferta.

i) Que autoritzo l'òrgan de contractació per tal que dugui a terme les notificacions de l'expedient de contractació de manera electrònica, mitjançant el servei e-NOTUM, i designo com a persona autoritzada per a rebre les notificacions corresponents a _____, d'acord amb el previst als articles 27 i següents de la Llei 11/2007 de 22 de juny, d'accés electrònic dels ciutadans als serveis públics, en relació amb l'article 146.1 del Text refós de la Llei de contractes del sector públic, aprovat pel Reial decret legislatiu 3/2011, de 14 de novembre.

j) Que l'empresa disposa del corresponent pla d'igualtat entre les dones i els homes.

k) Que com a signant d'aquesta declaració tinc capacitat suficient, en la representació amb la qual actuo, per comparèixer i signar aquesta declaració i la resta de documentació requerida per contractar, inclosa l'oferta econòmica.

l) Que en cas de conflicte en la contractació objecte d'oferta, accepto sotmetre'l als jutjats i tribunals de la ciutat de Barcelona.

m) Als efectes de poder apreciar si la proposició pot ser complerta com a conseqüència de la inclusió de valors anormals o desproporcionats, declaro que el grup empresarial a què pertany l'empresa a la que represento està format per les següents empreses _____ i la denominació del grup és _____.

n) Que em comprometo a adscriure els mitjans materials i/o personals necessaris i suficients per a la correcta execució del contracte.

Lloc i data

Signatura

ANNEX 2 PC - OFERTA ECOMÒMICA

EXP.F18.0002IIC

Agrupació Lots	LOT	DENOMINACIÓ DEL SERVEI	QUANTITAT APROX.*	UNITAT DE MESURA	IMPORTS MÀXIMS LICITACIÓ					OFERTA						
					PREU MAX.UNITARI per MOSTRA S/IVA	TIPUS IVA	IVA	PREU MAX.UNITARI IVA incl.	IMPORT TOTAL s/IVA	TERMINI D'EXECUCIÓ MÀXIM	PREU UNITARI S/IVA	TIPUS IVA	IVA	PREU UNITARI IVA incl.	IMPORT TOTAL s/IVA	TERMINI D'EXECUCIÓ
1	1	Anàlisi Oncoscan CNV	60	mostra	350,00 €	21,00%	74	423,50 €	21.000,00 €	20 dies des de la recepció de les mostres			0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	2	Seqüenciació: Generació de Llibreries personalitzades amb tecnologia de captura Sure Select XT	50	mostra	150,00 €	21,00%	32	181,50 €	7.500,00 €	20 dies des de la recepció de les mostres			0,00 €	0,00 €	0,00 €	
	3	Seqüenciació: Seqüenciació de llibreria amb tecnologia de captura Sure Select XT	9	run	120,00 €	21,00%	25	145,20 €	1.080,00 €	30 dies des de la recepció de les mostres			0,00 €	0,00 €	0,00 €	
									29.580,00 €					0,00 €		

* Las cantidades están sujetas a las necesidades de FCRB

ANNEX 3 PC CRITERIS DE VALORACIÓ

EXP.F18.0002IIC

		SERVICIOS DE GENÓMICA REQUERITS			PUNTUACIÓ MÀXIMA
CRITERIOS DE VALORACIÓ Y PONDERACIÓ (Total 45 puntos)	En relación al Análisis estructural de ADN. (Máximo 10 puntos)	En relación a Secuenciación: Generación de Librerías personalizadas mediante Sure Select XT de Agilent. (Máximo 15 puntos)	En relación a la Secuenciación Target de Illumina. secuencing mediante MSeq (Máximo 10 puntos)		
Mejora del plazo de ejecución: Máximo 3 puntos asignados de tal manera que en la propuesta que ofrezca un menor plazo de ejecución se le otorgarán todos los puntos, al que no haga mejora se le asignarán 0 puntos, y al resto de forma proporcional.				3	
Posibilidad de no hibridar la muestra a criterio del investigador si no pasa QC. Asigna 5 puntos a la propuesta que incluya esta opción.				5	
Cantidad máxima de muestra para hacer la técnica 80 ng. Máximo 2 puntos asignados de tal manera que en la propuesta que ofrezca una menor cantidad de muestra para ejecutar el Servicio se le otorgarán todos los puntos; a quien requiera 80 ng se le asignarán 0 puntos, y al resto de forma proporcional.				2	
Mejora del plazo de ejecución: Máximo 3 puntos asignados de tal manera que en la propuesta que ofrezca un menor plazo de ejecución se le otorgarán todos los puntos, al que no haga mejora se le asignarán 0 puntos, y al resto de forma proporcional.				3	
Diseño de la librería: asigna 10 puntos al ofrecimiento dentro del precio del contrato del diseño de la librería; asigna 0 puntos al no ofrecimiento.				10	
Cantidad máxima de muestra para hacer la técnica 100 ng: Máximo 2 puntos asignados de tal manera que en la propuesta que ofrezca una menor cantidad de muestra para ejecutar el Servicio se le otorgarán todos los puntos; a quien requiera 100 ng se le asignarán 0 puntos, y al resto de forma proporcional.				2	
Incluir el análisis preliminar de los resultados dentro del precio del contrato: Se obtendrá 10 puntos al ofrecimiento y el no ofrecimiento obtendrá 0 puntos.				10	
Asesoramiento continuado durante el plazo de ejecución del contrato que dé respuesta a cualquier incidencia, facilite valoración de resultados a demanda para facilitar y agilizar la toma de decisiones de acuerdo con las necesidades de la técnica y del proyecto. (Se obtendrá 10 puntos al ofrecimiento y el no ofrecimiento obtendrá 0 puntos.) Al ofrecimiento y el no ofrecimiento obtendrá 0 puntos				10	
				45	